PRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1298 DE 2018 (*NUMERACIÓN IGAC 5089-2018*) SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC

Entre los suscritos a saber, **JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.056.411 en su calidad de Subdirector Técnico Operativo del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, identificado con el NIT 860.030.197-0 nombrado mediante Resolución No. 320 del 11 de septiembre de 2018 y posesionado según Acta del 12 de septiembre de 2018, facultado para la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 036 del 14 de febrero de 2019 quien para efectos de la presente prorroga se denominará **EL JARDÍN** y, por la otra parte, **EVAMARIA URIBE TOBON,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.418.400, en su calidad de Directora General, de conformidad con el Decreto 2062 de 1 de Noviembre de 2018, debidamente facultada para contratar por el Decreto decreto 2113 de 1992, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, con Nit. 899.999.004-9, establecimiento público del Orden Nacional, regido por los Decretos 2113 de 1992, 208 de 2004 y 1551 de 2009, adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, mediante decreto 1174 de 1999, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 1** al Contrato Interadministrativo No. 1298 de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Contrato Interadministrativo No. 1298 de 2018 para su ejecución se suscribió acta de inicio de fecha 10 de Enero de 2019, por un plazo de dos (2) meses, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE incluido IVA. 2.** Que el objeto del mismo consiste en: "**REALIZAR ANÁLISIS DE SUELOS, AGUAS, COMPOST Y TEJIDO VEGETAL PARA EL MANEJO SILVICULTURAL Y PAISAJÍSTICO DE LA CIUDAD A CARGO DE LA OFICINA DE ARBORIZACIÓN URBANA**". **3.** Que conforme al memorando 2019IE1145 del 19 de febrero de 2019, el Subdirector Técnico Operativo, manifiesta la necesidad de prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 1298 de 2018, lo anterior en razón a que: *"(…) el Contrato en asunto se firmó por un valor de $15.000.000 pesos, con un plazo inicial de dos meses y se firme acta de inicio de fecha 10 de enero de 2019. A la fecha no se ha ejecutado la totalidad del presupuesto, dado que la oficina de Arborización Urbana no ha remitido muestras al laboratorio nacional de suelos, siendo que los contratos de los profesionales que realizan actividad de recolección de muestras se encuentran finalizados y están en proceso de contratación. Así mismo tras llevarse a cabo conversaciones con el contratista INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, este ha manifestado mediante comunicación del 19 de febrero de 2019 estar de acuerdo en la realización de la mencionada prorroga. Por las razones expuestas, esta subdirección solicita dar prorroga al contrato del asunto por un periodo de dos (2) meses, es decir, desde el día 10 de marzo de 2019 hasta el 9 de mayo de 2019, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato."* **4.** Que la presente prórroga no genera erogación presupuestal por parte de **EL JARDÍN**. **5.** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1298 DE 2018 (*NUMERACIÓN IGAC 5089-2018*) SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC

celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario. En consecuencia, las partes acuerdan: **PRIMERO**: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo en dos (2) meses, es decir, hasta el 10 de mayo de 2019, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO**: Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 1298 de 2018 se mantienen tal y como fueron pactadas. Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervienen a los

08 MAR 2019

08 MAR 2019

POR EL JARDÍN,

JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO
Subdirector Técnico Operativo

Proyectó: Zelenia Herrera Rodríguez – Contratista. Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lilian Marrugo Mantilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica

POR EL CONTRATISTA,

EVA MARIA URIBE TOBON
Directora General

Revisó: Guillermo López Pérez – Subdirector de Agrología
Revisó: Javier Hndo. Parada Sánchez – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto – Jefe Oficina Asesora Jurídica